



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 MAR 2014

Expte. N° 200/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma informa sobre el reclamo vía telefónico realizado por la firma "ABACO SERVICIOS DE VIAJE" respecto de la deuda por el importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$ 1.659,31), originada en concepto de la provisión de pasajes vía aérea tramo Salta-Buenos Aires-Salta, con motivo de la Misión Oficial N° 117/10 cumplida por el Sr. Vicerrector, Dr. Miguel Ángel BOSO.

QUE la citada Secretaría solicita la emisión de resolución rectoral por la cual se apruebe la liquidación y pago de la copia del comprobante que rola a fs. 24 (Factura B - N° 0001-00026956), por carecer de comprobante original, la cual se encuentra debidamente conformada y firmada por la empresa como constancia que es copia fiel del original.

QUE fundamenta el pedido por lo siguiente:

- La prestación del servicio se realizó oportunamente según lo manifestado por el Sr. Vicerrector.
- La deuda es real y exigible.
- La falta del comprobante corresponde que sea justificada por resolución.
- El tiempo transcurrido dado que el viaje se realizó en octubre de 2010.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de la copia de la Factura B - N° 0001-00026956 perteneciente a la firma "ABACO SERVICIOS DE VIAJE", por el importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$ 1.659,31), originada en concepto de la provisión de pasajes vía aérea tramo Salta-Buenos Aires-Salta, con motivo de la Misión Oficial N° 117/10 cumplida por el Sr. Vicerrector, Dr. Miguel Ángel BOSO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto efectuado por el Sr. Vicerrector por el importe mencionado en el artículo 1°, con motivo de haber asistido a la reunión de la Comisión de Postgrado y Grupo de Apoyo Técnico de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del CIN, llevada a cabo el día 25 de octubre de 2010 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en las partidas presupuestarias que correspondan al Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lio. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0146-14